

EXPTE.N° 0058-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Condónase la deuda que por tasa de Servicios Sanitarios mantiene la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, correspondiente a los años 1987, 1988 y 1º cuota de 1989, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38 CENTAVOS (=A= 24.646,38).-

ARTICULO 2º) Fíjase en 400 m3. El consumo de agua bimestral al pago de Tasa por Servicios Sanitarios, por parte de la entidad beneficiada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 20 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0797/89